CODIGO	DESCRIPCION	COMO SUBSANAR
04M 04P	PADRE/MADRE/TUTOR 2 IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PADRE/MADRE/TUTOR 1 IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA	Deberá presentar con la subsanación, una vez regularizada, en su caso, la situación con la AEAT, un certificado expedido por dicha Agencia, con código seguro de verificación, acreditativo de la renta del año 2019. La fecha de expedición de dicho certificado deberá ser posterior a 1 de febrero de 2021. Si no ha sido posible su emisión en dicha fecha, deberá presentar justificante de haberlo solicitado y posteriormente, una vez que reciba dicho certificado, presentarlo por registro.
05M 05P	PADRE/MADRE/TUTOR 2 VARIAS DECLARACIONES: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PADRE/MADRE/TUTOR 1 VARIAS DECLARACIONES: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA	Deberá presentar con la subsanación un certificado de renta del ejercicio 2019 expedido por la AEAT entre el con fecha posterior a 1 de febrero de 2021, en los términos que figuran en la respuesta a la pregunta anterior.
B010	ALUMNO CON PLAZA FINANCIADA CON FONDOS PUBLICOS	Es una exclusión no subsanable puesto que es incompatible la obtención de esta ayuda con la financiación de la plaza sostenida con fondos públicos.
B012	NO JUSTIFICA LA SITUACIÓN DE MONOPARENTALIDAD	Para subsanar esta causa de exclusión se deberá presentar la documentación que permita reconocer como situación familiar la que se ha indicado en la solicitud y no la que aparece en el libro de familia o documentación oficial acreditativa de la situación familiar: - En el caso de que no exista vínculo matrimonial se deberá aportar volante o certificado de empadronamiento colectivo, expedido con fecha posterior al 1 de febrero de 2021, en el que figuren todas las personas que viven en el domicilio que conste en la solicitud, para justificar la no convivencia con el otro progenitor. - En el caso de que exista vínculo matrimonial, se aportará sentencia de separación o divorcio, o convenio regulador donde conste la custodia del menor. - En caso de fallecimiento del progenitor que no figure en la solicitud, se deberá presentar certificado de defunción. Si, por error, al cumplimentar la solicitud no se hicieron constar los datos de uno de los miembros de la pareja, deberá presentar escrito de subsanación señalando la existencia de matrimonio o convivencia e indicando el nombre, apellidos y NIF o NIE del padre, madre o tutor que no indicó en la solicitud, así como la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación necesaria.
B013	NO CONSTA MATRÍCULA NI RESERVA DE PLAZA EN NINGÚN CENTRO PRIVADO AUTORIZADO	Deberá remitir escrito de subsanación e indicar el nombre, código de centro y localidad de la escuela infantil en la que el alumno esté matriculado o tenga la reserva de plaza, de forma que, una vez que el centro confirme a través de la aplicación informática dicha reserva o matrícula se subsanará la causa de exclusión tal y como se podrá comprobar en la consulta pública del estado de la solicitud accediendo a: https://gestiona.madrid.org/guay_pub
D40	NO APORTAN LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN OFICIAL ACREDITATIVA DE LA SITUACIÓN FAMILIAR	En ese caso deberá aportar copia del libro de familia completo, con todas las hojas cumplimentadas, en el que figuren los padres y todos los hijos de la unidad familiar.

D49	NO NACIDO EN LA FECHA LÍMITE	En el caso de niños no nacidos en el momento de presentación de la solicitud, deberá presentar el documento que acredite su nacimiento con fecha igual o anterior al 31 de octubre de 2021, generalmente el libro de familia, certificado electrónico del nacimiento con código seguro de verificación o certificado médico en el que conste la fecha probable de parto. Si el nacimiento ocurriera una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, la copia del libro de familia deberá aportarse, en el plazo de diez días hábiles desde que se produjo el nacimiento.
D82 D83	DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO PRESENTADO Y NO AUTORIZA CONSULTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO PRESENTADO Y NO AUTORIZA CONSULTA	Por favor revise la baremación de ingresos familiares y vida laboral ya que al no presentar el DNI el cruce para obtener estos datos de INSS y AEAT no se realiza. Presente la documentación de certificado de IRPF y vida laboral junto con la subsanación si no está de acuerdo con la puntuación y no ha presentado la documentación junto con la solicitud.
D91 D92	PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO PRESENTADO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO PRESENTADO	Para subsanar la exclusión deberá presentar copia de estos documentos. No olvide, además, presentar, al menos, los documentos relativos al IRPF y a la situación laboral y, en su caso, el resto de documentación necesaria.
D95	NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 O ILEGIBLE	Por favor revise la baremación de ingresos familiares y vida laboral ya que el DNI es ilegible y el cruce para obtener estos datos de INSS y AEAT no se ha realizado. Presente la documentación de certificado de IRPF y vida laboral junto con la subsanación si no está de acuerdo con la puntuación y no ha presentado la documentación junto con la solicitud.
D106	NO APORTA CERTIFICADO FECHA PROBABLE DE PARTO	Deberá presentar un documento firmado por el facultativo correspondiente en el que conste la fecha probable de parto, la cual debe ser anterior al 1 de noviembre de 2021.
F1	EL CENTRO NO CUMPLE LOS REQUISITOS	Deberá comprobar que el centro en el que el alumno esté matriculado o tenga la reserva de plaza es un centro debidamente autorizado por la Comunidad de Madrid y de titularidad privada, y presentar escrito de alegaciones de dichos extremos.
F14	NO CUMPLE REQUISITO EDAD O NO CONSTA FECHA DE NACIMIENTO	Ningún niño nacido antes de 1 de enero de 2019 puede ser beneficiario de esta beca puesto que en el curso 2021-2022 deben estar matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil. Esta causa de exclusión no es subsanable, salvo que se haya producido un error en la grabación de dicha fecha o salvo presente un informe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en el que se indique que el alumno debe permanecer un año más en el primer ciclo de esta etapa educativa. En caso de no haber indicado la fecha de nacimiento del alumno solicitante deberán presentar escrito de subsanación informando la fecha de nacimiento y aportando la documentación justificativa (generalmente será el libro de familia o certificado electrónico del nacimiento con código seguro de verificación).

F2	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	Deberá remitir escrito de subsanación y aportar copia de la solicitud que acredite, mediante recibo, el sello o etiqueta de registro correspondiente, que la solicitud se presentó en plazo.
F7P F7M	FALTA FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR 1 Y/O DOCUMENTO AUTORIZANDO PRESENTACIÓN SOLICITUD FALTA FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR 2 Y/O DOCUMENTO AUTORIZANDO PRESENTACIÓN SOLICITUD	Si presentó la solicitud físicamente y no estaba firmada por la totalidad de las personas mayores de edad que figuraran en ella, se deberá presentar el escrito de subsanación donde conste la firma de la persona que no lo hizo en la solicitud. Junto a la causa de exclusión aparecerán las iniciales de la persona que no ha firmado. Si únicamente firma el escrito de subsanación la misma persona que ya había firmado la solicitud se mantendrá la causa de exclusión. Cuando la solicitud se haya presentado telemáticamente se deberá adjuntar al escrito de subsanación el anexo de Autorización para presentación de solicitud y consulta de datos personales donde conste el consentimiento para la presentación de la solicitud en su nombre. Este documento deberá ser firmado por las personas mayores de edad que figuren en dicha solicitud, salvo por la persona que haya firmado digitalmente la solicitud.
LCEN	NO CONSTA CENTRO EDUCATIVO	Deberá remitir escrito de subsanación e indicar el nombre, código de centro y localidad de la escuela infantil en la que el alumno esté matriculado o tenga la reserva de plaza, de forma que, una vez que el centro confirme a través de la aplicación informática dicha reserva o matrícula se subsanará la causa de exclusión tal y como se podrá comprobar en la consulta pública del estado de la solicitud accediendo a: https://gestiona.madrid.org/guay_pub
V40	NO VÁLIDO LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN OFICIAL ACREDITATIVA	En ese caso deberá aportar copia del libro de familia completo, con todas las hojas cumplimentadas, en el que figuren los padres y todos los hijos de la unidad familiar.
V80 V81	DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO VÁLIDO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO VÁLIDO	Deberá aportar una copia legible del DNI/NIE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.
V89 V90	PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO VÁLIDO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO VÁLIDO	Deberá aportar una copia legible del PASAPORTE de la persona que corresponda. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.

V95	NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 O ILEGIBLE	Por favor revise la baremación de ingresos familiares y vida laboral ya que el DNI es ilegible y el cruce para obtener estos datos de INSS y AEAT no se ha realizado. Presente la documentación de certificado de IRPF y vida laboral junto con la subsanación si no está de acuerdo con la puntuación y no ha presentado la documentación junto con la solicitud.
V106	NO VÁLIDO CERTIFICADO FECHA PROBABLE DE PARTO	Deberá presentar un documento firmado por el facultativo correspondiente en el que conste la fecha probable de parto, la cual debe ser anterior al 1 de noviembre de 2021.
EDOC	DOCUMENTOS TELEMÁTICOS ADJUNTOS DAÑADOS	Deberá presentar escrito de subsanaciones adjuntando al mismo copia de los documentos contenidos en el archivo dañado.
04H	HERMANO DEL SOLICITANTE OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DERTERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	Deberá presentar con la subsanación, una vez regularizada, en su caso, la situación con la AEAT, un certificado expedido por dicha Agencia, con código seguro de verificación, acreditativo de la renta del año 2019. La fecha de expedición de dicho certificado deberá ser posterior a 1 de febrero de 2021. Si no ha sido posible su emisión en dicha fecha, deberá presentar justificante de haberlo solicitado y posteriormente, una vez que reciba dicho certificado, presentarlo por registroNo tenemos la respuesta a esta causa de exclusión.
05H	HERMANO DEL SOLICITANTE CON VARIAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: NO SE PUEDE DETERMINAR LA RENTA PER CÁPITA.	Debe presentar con la subsanación un certificado de renta del ejercicio 2019 expedido por la AEAT entre el con fecha posterior a 1 de febrero de 2021, en los términos que figuran en la respuesta a la pregunta anterior.
F7H	FALTA FIRMA DEL HERMANO DEL SOLICITANTE O DOCUMENTO AUTORIZANDO PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.	Se deberá presentar escrito de subsanación donde conste la firma del hermano que no lo hizo en la solicitud. Si la subsanación se presenta telemáticamente, se deberá adjuntar al escrito de subsanación el anexo de Autorización para presentación de solicitud, firmado por el hermano del solicitante.
D117	NO PRESENTADO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE Y NO AUTORIZA CONSULTA	Deberá aportar una copia legible del DNI/NIE/PASAPORTE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.
D118	NO PRESENTADO PASAPORTE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE Y NO AUTORIZA CONSULTA	Deberá aportar una copia legible del PASAPORTE de la persona que corresponda. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.

D119	NO PRESENTADO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE O ILEGIBLE	Deberá aportar una copia legible del DNI/NIE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud.
V117	NO VALIDO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	Deberá aportar una copia valida y legible del DNI/NIE de la persona que corresponda.
V118	NO VALIDO PASAPORTE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	Deberá aportar una copia legible del PASAPORTE de la persona que corresponda.